

**ACUERDO No. 046 DE 2013
(6 DE MARZO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 8 de julio y el 8 de agosto de 2013, a la doctora **NANCY LILIAM TORRES LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.570 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33 JEFE DE DIVULGACIÓN Y PRENSA**, con el fin de asistir al curso sobre de Derechos humanos y Globalización, que se realizará en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su ejecución.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 051 DE 2013
(11 DE MARZO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

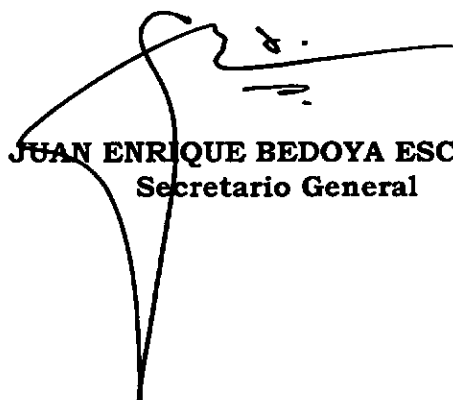
Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la doctora **LEISLIE ROCIO CRUZ CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.022.501 de Tunja, al cargo de **OPERADOR DE SISTEMAS GRADO 18**, con el fin de desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, en esta misma Corporación.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su ejecución.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General